

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.018/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 236/14 el Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Bioquímica – Orientación Microbiología;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el Area Bioquímica de acuerdo a lo requerido por la Directora Normalizadora de la Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, MSc. Mabel BREGLIANI;

QUE por Nota N° 2512/14 y Registro N° 381/14, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Bioquímica – Orientación Microbiología - Departamento Ciencias Exactas y Naturales y remitir los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple – Area Bioquímica – Orientación Microbiología - Departamento Ciencias Exactas y Naturales -

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

551